



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
Asunción, Paraguay

CIRCULAR DIR N° 11/2017

**ADVERTENCIA PARA EL PÚBLICO EN GENERAL**

A raíz de ofrecimientos publicitados por la firma "D9" a través de varios medios de comunicación, donde promociona en Paraguay y ofrece al público en general la posibilidad de invertir en determinados "valores", se advierte lo siguiente:

1) La firma "D9", desde el momento que ofrece al público inversionista, ya sea a través de redes sociales, plataformas web u otros medios de comunicación, determinados "valores" consistentes en derechos crediticios ofrecidos según categorías, costos y ganancias por la adquisición de los mismos, podría considerarse que estaría realizando una oferta pública de valores, en virtud de lo establecido en los artículos 4° y 8° de la Ley N° 1.284/98 "Mercado de Valores".

2) El artículo 4° de la Ley N° 1284/98 de Mercado de Valores establece: "...Es oferta pública de valores aquella que se hace al público en general o a grupos determinados, por cualquier medio de comunicación o mediante ofrecimientos personales, para efectuar cualquier acto jurídico sobre los mismos". Por su parte el artículo 5° establece: "...Toda oferta pública de valores requerirá autorización previa de la Comisión".

3) La firma "D9", no se encuentra registrada en la Comisión Nacional de Valores ni habilitada para efectuar oferta pública de valores en nuestro país, según lo dispuesto en la Ley 1284/98 de Mercado de Valores y sus reglamentaciones, al igual que los valores ofrecidos por la misma.

En consecuencia, se "**Advierte al Público Inversionista**" que las personas que no se encuentran registradas ni habilitadas por la Comisión Nacional de Valores, no pueden realizar oferta pública de valores, señalando al mismo tiempo lo previsto en el Art. 227 de la Ley N° 1284/98 de Mercado de Valores que textualmente dice: "Serán sancionadas con penitenciaría de seis meses a un año: a) los que hicieron oferta pública de valores sin cumplir con los requisitos de inscripción en el Registro que exige esta Ley o lo hicieron respecto de valores cuya inscripción hubiere sido suspendida o cancelada".

Asunción, 10 de mayo de 2017.

**DIRECTORIO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES**

FDO.) FERNANDO A. ESCOBAR E., Presidente  
LUIS TALAVERA I., Director  
ANA NEFFA PERSANO, Directora



Alexis Arturo Lezcano Villagra  
Secretaría General